

### **Ayuntamiento de Alfajar**

*Anuncio del Ayuntamiento de Alfajar sobre delegación en la Junta de Gobierno Local de atribuciones por el Pleno de la Corporación.*

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2019 acordó delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones del Pleno de la Corporación:

- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.

- Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los 6 millones de euros, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada.

No obstante, se excluyen por exigir mayoría absoluta para su aprobación, de conformidad con el artículo 47.2 de la LRBR, la concesión de bienes o servicios por más de 5 años, siempre que su cuantía exceda del 20 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto.

- La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando la Junta de Gobierno sea competente para su contratación o concesión y aún cuando no estén previstos en los Presupuestos.

- El reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que no exista dotación presupuestaria, de conformidad con el artículo 60.2 del R.D. 500/1990.

- Establecer o modificar los precios públicos, no regulados a través de ordenanza municipal, de acuerdo con la posibilidad prevista en el artículo 47.1 del RD Legislativo 2/2004, en relación al art. 23.2.b de la Ley 7/85.

Lo que se publica en este Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Alfajar, 6 de agosto de 2019.—La secretaria, María José Gradolí Martínez.—El alcalde, Juan Ramón Adsuara Monlleó.